

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 576

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECISIETE DE MADRID

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, magistrado-juez de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 1.175 de 1983-L, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Francisco López Gómez y don Joaquín Domingo Manzano, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de marzo, a las 11,15 horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 988.849 pesetas cada una, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

se que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

«Número cinco.—Vivienda tipo H en 1.ª planta alta, de ciento nueve metros y noventa y un decímetros cuadrados de superficie útil y ciento treinta y tres metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie cubierta, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 527, libro 54, folio 244, finca 6.962, inscripción 2.ª».

«Número veintitrés.—Vivienda tipo H en la tercera planta alta de ciento nueve metros y noventa y un decímetros cuadrados de superficie útil y ciento treinta y un decímetros cuadrados de superficie útil y ciento nueve metros y noventa y un decímetros cuadrados de superficie útil y ciento treinta y tres metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie cubierta, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 534, libro 55, folio 31, finca 6.980, inscripción 2.ª».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», expido y firmo el presente en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Gabriel González Aguado.—P. D.: El secretario.

«El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

* Número 6537

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 741 de 1983, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de don Antonio Sánchez Fernández y en relación con la siguiente finca:

«Rústica.—Cuatro hectáreas, treinta y siete áreas y una centiárea o seis fanegas, seis celemines de tierra secano de marina de inferior calidad, situada en el paraje de Los Maestros o Barracones, diputación del Lentiscar, de este término municipal; que linda: al Norte, con la hacienda de Torre-Oviedo, de doña Teresa Fernández López (antes de Pedro Fernández Giménez); al Este, con la expresada hacienda de Torre-Oviedo; al Sur, con el camino de los Siles, y al Oeste, tierras que fueron de don Carlos Calín y don José Alcaraz Gaona. Inscrita al libro 14, de la segunda sección, folio 70 vuelto, finca número 790 del Registro de la Propiedad de La Unión».

Por el presente se cita al titular registral, que también lo es catastral, don Antonio Giménez Sánchez, en su caso, a sus causahabientes y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretendida inscripción formulada.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena, once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, J. Larrosa.